

materialmente imposible que los molinos
 en las diferentes posiciones que en la acequia
 ocupan, pueden tener ese sobrante de agua
 todos ellos; no en la época de escasez á que
 la demanda se refiere y en el estado de
 enmarramiento que en la actualidad á que
 la demanda se contrae se encontraban las
 tomas y los cauces, si no ni aun en estado
 perfecto de corriente y con abundancia de
 agua; y la razón es la siguiente, si estaba
 regolfada el agua sobre el marco del mo-
 lino de las *Ñora*, que tiene tres tomas á
 la parte superior denominada *Osoria*
 la vieja, *Alfatego* y *Pincón* de *Benicorria*,
 ¿ como es posible que dejase correr agua, no
 solo para el servicio del Molino de las cua-
 tro muelas (que es el que le sigue en orden) si
 que tambien para á su vez este hacer regol-
 fo; y aun admitiendo que esto pudiera
 suceder, como este molino tiene á la parte
 superior dos tomas cerradas llamadas *Ben-*
dami y *Arboleja*; ¿ con que agua podia te-
 ner regolfo el Molino del *Amor*; ¿ esto sin
 contar que entre estos dos ultimos molinos
 existe en el mismo cauce otro Molino en-
 tendido por el de *Proda* que no ha sido de-
 denunciado; por consiguiente, no hay exacti-
 tud en el dicho de los testigos, al asegurar
 que los molinos tenían el agua atajada,
 ni mucho menos pudieron ver si estaban
 calados los tablados por que asegurando como
 aseguran no haber penetrado en los Moli-
 nos, no es posible asegurar tal cosa, desde
 fuera de ellos, á menos de estar el cauce
 en seco; y 3º que no expresandose ni en la
 demanda ni en el discurso del juicio el
 día en que el hecho denunciado tuvo lugar

